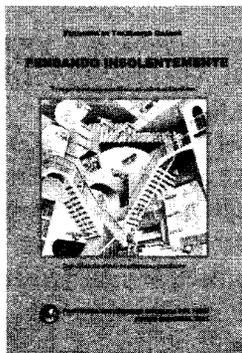


**FERNANDO DE  
TRAZEGNIES  
GRANDA  
"PENSANDO  
INSOLENTEMENTE"**



Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial 2000, 307 páginas.

Decía Nietzsche que hay que filosofar con el martillo. Frase que muy bien podría ser el epígrafe del libro que estas líneas pretenden brevemente reseñar. Y es que en él el autor, a lo largo de los diferentes discursos y ensayos que lo conforman y con la reconocida fluidez de su pluma, la emprende contra muchos de los dogmas principales del derecho contemporáneo. Y no se crea que para colocar en su lugar otras supuestas verdades inamovibles, no; ello sería traicionar el espíritu del libro y el del autor, a quien, según propia confesión hecha en el prólogo, "todo lo que huele a dogma" le causa "muchoa irritación". Se trata simplemente de provocar; y provocar, más que cualquier otra cosa, pensamiento, que es lo que queda libre y retado una vez rotos los moldes de las "verdades" que lo aprisionan.

Así, por citar un ejemplo, en "La muerte del legislador", que fuera su Discurso de Incorporación a la Academia Peruana del Derecho en 1995, Trazegnies trata el tema de la interpretación jurídica y dice que la verdadera labor del intérprete del Derecho no es descubrir "un Derecho ya hecho" sino más bien crear, sobre la base de la

norma de la que se trate, uno nuevo, concreto, aplicable al caso específico. Esto, porque "el Derecho – es decir, lo que la sociedad quiere que los hombres hagan o no hagan- es bastante más que la ley; paralelamente a ella, la sociedad se expresa a través de principios, valores, convicciones de distinto orden, que no tienen una formulación precisa y que no están contenidas en la normas". Crear la expresión perfecta de esta voluntad social, expresada en todas estas diferentes "convicciones sociales", en un momento dado y para un caso específico, esa es la verdadera labor del intérprete del Derecho. Y a quien sugiera que hablar de interpretación creativa supone una paradoja, Trazegnies contesta, apoyándose en Rousseau, que prefiere "ser hombre de paradojas a ser hombre de prejuicios".

Otra bella pieza de esta recopilación es "El Derecho como tema literario", que también fuera un discurso de incorporación del autor a una academia, en este caso la Academia Peruana de la Lengua, y en el que éste nos lleva a conocer la visión que del Derecho tuvieron los grandes clásicos de la Literatura Universal, con especial atención en Shakespeare. Perspectiva esta que, como el propio autor señala, prueba ser especialmente rica porque nos lleva a conocer el Derecho de una manera más completa que las propiamente jurídicas; nos muestra no sólo la norma en todo su tecnicismo, sino que va más allá para enseñarnos los intereses, las emociones y las pasiones humanas de quienes elaboran, aplican y, en algunos casos, sufren la ley.

Y no es la literaria la única otra perspectiva que del Derecho se ofrece en este Libro. Hay muchas otras que prueban ser igualmente productivas y que muestran lo que

a nuestro juicio es la otra intención de la obra: sacar al Derecho del compartimento estanco en el que los técnicos pretenden atraparlo y mostrarlo como lo que es, un hecho social, un producto de “la lucha de valores, propuestas e intereses” que constituyen la vida en sociedad y que están recogidas, como en ningún otro lugar, en la Literatura, la Historia, la Filosofía y las Humanidades en general. Así, está también en la obra, por citar otro ejemplo paradigmático, “La noche estrellada del Derecho”, Discurso de Incorporación a la Academia Nacional de la Historia del autor.

En suma, se trata de un libro con el que se puede o no discrepar pero que sin duda constituye un aporte en tanto que en él el autor, con innegable conocimiento de causa, se lanza a hacer algo que pocos intelectuales nacionales, y particularmente los juristas, osan hacer: pensar por sí mismos y al margen –o aún en contra– de la convenciones que rigen sus respectivas disciplinas.

**REYNALDO BUSTAMANTE  
ALARCÓN**

### **DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROCESO JUSTO**

Lima, ARA Editores, 2001, 358 páginas.

El reconocimiento de los Derechos Fundamentales es uno de los rasgos fundamentales del Estado Social y Democrático de Derecho y, en general, del constitucionalismo contemporáneo. En efecto, los Derechos Fundamentales son elementos esenciales del ordenamiento jurídico político que, derivándose de los valores superiores que nacen de la dignidad del ser humano, lo fundamentan, lo orientan y lo determinan.

Se trata de elementos objetivos que regulan, tutelan y garantizan las diversas esferas y relaciones sociales, por lo cual gozan de propia fuerza normativa de la mayor jerarquía. Así, los Derechos Fundamentales inspiran y conducen la producción, interpretación y aplicación de cualquier norma o acto jurídico.

Es en este marco que el autor desarrolla una exhaustiva aproximación a los Derechos Fundamentales así como a sus diferentes alcances y límites, para seguidamente abordar el tratamiento del Derecho Fundamental a un Proceso Justo o Debido Proceso, derecho de carácter complejo, que abarca una serie de derechos entre los cuales el derecho a la prueba desempeña un rol central. Su carácter instrumental impide que la libertad y los derechos de los individuos sucumban ante la ausencia o insuficiencia de un proceso o procedimiento, o se vean afectados por cualquier sujeto de derechos (que podría ser también el Estado) que pretenda hacer un uso abusivo de éstos.

Reynaldo Bustamante Alarcón destaca la importancia de este derecho fundamental, que permite alcanzar la justicia a través del proceso o procedimiento. Ello implica que su acceso, inicio, desarrollo, y conclusión, así

como las decisiones que en ellos se emitan, sean justos.

Finalmente, el autor resalta la necesidad de que la concepción de este derecho fundamental rescate el sentido humano y social del proceso, anteponiendo a los conceptos, formalidades y categorías, su papel de instrumento al servicio del hombre para garantizar la plena vigencia de la dignidad del ser humano, de la justicia, de los demás valores superiores, y en general, del ordenamiento jurídico en su conjunto, y de esa forma, contribuir más eficazmente a alcanzar la paz social en justicia.